

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, trece de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO N°:	2301
RADICADO:	760013110012-2022-00391-00
PROCESO:	NOMBRAMIENTO DE CURADOR
DEMANDANTE:	MARYORY HERNÁNDEZ SOSA
MENOR:	MARÍA KAMILA OTERO HERNÁNDEZ
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de NOMBRAMIENTO DE CURADOR, presentada por la señora MARYORY HERNÁNDEZ SOSA, a través de apoderado judicial, en favor de la menor MARÍA KAMILA OTERO HERNÁNDEZ, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Se relacionarán los parientes paternos y maternos más cercanos de la menor MARÍA KAMILA OTERO HERNÁNDEZ, en el orden contemplado en el artículo 61 del Código Civil, de quienes se aportará su nombre completo, dirección y parentesco.

SEGUNDO: Deberá indicar expresamente que la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, artículo 5 inciso 2 del Decreto 806 de 2020.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue **EN FORMATO PDF** tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los aporte únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, se reconoce personería al abogado RAÚL BERNARDO CHARA NORIEGA portadora de la tarjeta profesional 181.485 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandante conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19322d4457d57a0c95b1d3ef12c8c9eab3d77186ef438d97fad7d2f088cc8245**

Documento generado en 13/09/2022 03:22:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>